



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veinte de septiembre de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 29/2013, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2013, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 29/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, que ha sido tramitado por la Concejalía de Hacienda, explicando brevemente el contenido de las modificaciones recogidas en dicho expediente y la financiación del mismo.

Indica, asimismo, que, como parte y complemento de dicha modificación presupuestaria, se modifica también la Base 94ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013, al objeto de adecuar la aportación al Consorcio Provincial de Turismo al nuevo importe resultante de la modificación acordada.

Tras un breve debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat)**, **Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier)**, **Villa Paredes (D. Ángel)** y **Cayón Diéguez (D. Julio Nicolás)**; de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)** y **Rodríguez Díaz (D.ª María)**; así como del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; lo que hace un total de nueve votos a favor de la propuesta, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 29/2013/EX-09 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda que obra en el Expediente administrativo incoado al efecto, con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios

Se habilita crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria del Capítulo VII,

Transferencias de Capital, del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013 que seguidamente se detalla, por la cuantía que igualmente se recoge:

2013 08 33400 78000	Aportación Convenio construcción e instalación órgano de la Catedral	83.485,00
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO		83.485,00

2.- Financiación: Baja de crédito

La financiación del crédito presupuestario anteriormente habilitado se realiza mediante la baja de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria del Capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013:

Aplicación	Concepto	Importe
2013 13 43200 46704	Aportación Consorcio Provincial de Turismo	83.485,00
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO		83.485,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 1 de la Base 94ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2013, quedando redactado dicho apartado de la siguiente manera:

"1. En el Ejercicio 2013, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, se otorgarán las subvenciones directas que seguidamente se detallan y por los importes máximos que se indican:

Órgano	Programa	Subconcepto	Descripción	Crédito Inicial (€)
10	16200	46703	Aportación al Consorcio Provincial de R.S.U.	800.000,00
15	24110	44921	Aportación al ILDEFE, S.A.	811.822,14
06	15110	44920	Aportación al ILRUV, S.A.	350.000,00
05	31100	44924	Aportación a MERCALEÓN, S.A.	125.919,74
13	43200	46704	Aportación al Consorcio Provincial de Turismo	166.515,00
15	94310	46701	Aportación al Consorcio Interm. Polígono Industrial de León	100.000,00
02	94310	46702	Aportación al Consorcio Prov. Promoción Aeropuerto de León	100.000,00
17	94300	46801	Junta Vecinal de Armunia	30.000,00
17	94300	46802	Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo	80.000,00
17	94300	46803	Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina	55.000,00
15	24110	44922	Aportación a la FULDEFE	5.108,55
30	91220	48914	Aportación a los Grupos Políticos de la Corporación	62.962,20
08	33400	44927	Fundación Vela Zanetti	20.000,00
11	92400	48900	Federación de Asociaciones de vecinos "Rey Ordoño"	12.000,00
15	43300	48900	Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, Convenio Ventanilla Única, aportación año 2013	3.069,31
09	34100	48900	Club Deportivo Ademar León	135.000,00
09	34100	48900	Club Fundación Baloncesto León	15.000,00



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

09	34100	48900	Club León Balonmano (CLEBA)	25.000,00
09	34100	48900	Club Baloncesto Aros	25.000,00
09	34100	48900	Club Deportivo Ritmo	10.000,00
09	34100	48900	Club Sprint Atletismo León	15.000,00
09	34100	48900	León Fútbol Femenino	9.000,00
09	34100	48900	Club Ajedrez Ciudad de León	28.000,00
09	34100	48900	Club Ciclista de León	3.000,00
			Total...	2.987.396,94"

Tercero.- Tramitar tanto la modificación presupuestaria, como la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013, anteriormente aprobadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal."

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2013, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por unanimidad de todos los miembros."

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Fdo.: Agustín Rajoy Feijóo
Por Delegación

Carmen Jaen Martín

